



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 3317

CHILLAN VIEJO, 14 NOV 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 04 horas cronológicas semanales en la Escuela Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo licencia médica de doña María Guíñez Contreras, conforme PADEM.
2.- Decisión de la autoridad edilicia.
3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 14.11.2019.
4.- Decreto Alcaldicio N° 4265 del 26.12.2018 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2019.
5.- Decreto Alcaldicio (E) N° 3113 de fecha 18.10.2019, que nombra docente titular a contar del 25.04.2019, por 39 horas cronológicas semanales en la Escuela Rucapequen de la comuna de Chillán Viejo, conforme PADEM y PIE.
6.- Decreto Alcaldicio (E) N° 3166 de fecha 25.10.2019, que nombra docente contrata a contar del 25.04.2019 hasta 29.02.2020, por 01 hora cronológica semanal en la Escuela Rucapequen de la comuna de Chillán Viejo, conforme PADEM.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

Table with 2 columns: Field (e.g., NOMBRE EMPLEADOR, ESTABLECIMIENTO, NOMBRE, RUN, TITULO, CARGO, JORNADA, FECHA, TRAMO DOCENTE, ORIGEN DE VACANTES, CARGO PARALELO, OBSERVACIONES) and Value (e.g., ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO, ESCUELA RUCAPEQUEN, PAMELA DEL CARMEN SILVA ESPINOZA, etc.)

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

Signature and stamp of Hugo Henríquez Henríquez, Secretario Municipal.

Signature and stamp of Domingo Pillado Melzer, Alcalde (S).

DPM / FSC / HHH / OES / MUY / MCCC / ed
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.